



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CT-SE 05/2021  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En el km 4.5, de la carretera a Los Cués, Municipio de El Marqués, Querétaro, siendo las 12h00 del 4 de mayo de 2021, se reunieron de manera virtual a través de la plataforma de comunicación "Teams", los integrantes del Comité de Transparencia del CENAM, a fin de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria de 2021.

**1.- LISTA DE ASISTENCIA.**

Como primer punto, se verificó que hubiera Quórum legal, dándose inicio formal a la Sesión contando con la asistencia virtual de las siguientes personas:

**Lic. Rafael Monroy Santillán**  
Director de Administración  
Coordinador de Archivos

**Mtro. César de Jesús Cajica Gómez**  
Director General de Servicios Tecnológicos  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra**  
Titular del Órgano Interno de Control en el CENAM.

**Ing. Elizabeth Sánchez Sánchez**  
Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas

A continuación, el Lic. Monroy, en su calidad de presidente, procedió a desahogar los asuntos a tratar en la presente sesión.

**2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



Acto seguido, el Lic. Monroy sometió a consideración de los presentes el Orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

### **3.- ASUNTOS A TRATAR**

Se presentaron los siguientes asuntos:

#### 3.1 Atención al medio de impugnación RRA 2061/21

En este punto, el Lic. Monroy señaló que la reunión se celebra debido a revisar la atención al medio de impugnación RRA 2061/21, en base al resolutivo de los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, por lo que se solicitó la aprobación para realizar el desahogo del asunto a tratar, a lo cual los participantes asintieron la continuidad de la reunión.

El Lic. Monroy dio lectura a la siguiente propuesta enviada por la Unidad de Transparencia del CENAM, para darle respuesta al solicitante y al recurrente, conforme a lo siguiente:

"El Centro Nacional de Metrología, CENAM, respecto a la atención de solicitudes de protección de datos personales se apega a los términos y plazos establecidos en los "Lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público", documento que se anexa." SIC.

Los miembros del Comité afirmaron estar de acuerdo en dicha propuesta, por lo que resuelven que, conforme a la solicitud de los Comisionados del INAI en el resolutivo del expediente RRA 2061/21, la Unidad de Transparencia del CENAM deberá dar respuesta cumpliendo con los alcances del citado resolutivo.





En tal sentido, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/05/2021-1

El Comité acuerda dar respuesta al RRA 2061/21 con el siguiente texto:

El Centro Nacional de Metrología, CENAM, respecto a la atención de solicitudes de protección de datos personales se apega a los términos y plazos establecidos en los "Lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público".

Anexando el documento en formato PDF que redacta los términos y plazos establecidos en los "Lineamientos generales de protección de datos personales para el sector público".

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se da por concluida la Sesión Extraordinaria 05/2021 del Comité de Transparencia correspondiente al 4 de mayo de 2021, siendo las 12h30, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar.

**Lic. Rafael Monroy Santillán**  
Director de Administración  
Coordinador de Archivo

**Mtro. César de Jesús Cajica Gómez**  
Director General de Servicios Tecnológicos  
Titular de la Unidad de Transparencia

**Dr. José Francisco Paz Soldán Guerra**  
Titular del Órgano Interno de Control en el  
CENAM

**Ing. Elizabeth Sánchez Sánchez**  
Asistente Administrativo de la Dirección  
General de Administración y Finanzas



